



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni.tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

Contrato N° 18/2026

Proceso de Contratación

Menor Cuantía Nacional N° 02/2026

Equipamientos para Instituciones Educativas

Ide N°, 480.143

Entre la Municipalidad de Tebicuary-mi, domiciliada en Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ever Antonio Palacios Jara, con Cédula de Identidad N° 3.192.656, y la Lic. Lilian Betina Barrios Caballero con Cédula de Identidad N° 4.528.970 denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra la firma: COMERCIAL CCE, domiciliada en: mariscal estigarria / julia miranda cueto ciudad de Cnel. Oviedo, Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por: CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ, con Cédula de Identidad N° 3676121, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Combustible y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de TEBICUAR-YMI, contrata a la firma: COMERCIAL CCE con RUC N° 3676121-4 para **EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** por un monto de Gs. 71.850.000 (Guaraníes: SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL).-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo





MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939
mun_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026, convocado por la Municipalidad de TEBICUARY-MI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 27/2026

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pizarra acrílica colgante 1.30 x 3.00 cm	Nacional	Paraguay	un	42	1.300.000	54.600.000
2	Bebadero eléctrico	Jam	China	un	11	1.250.000	13.750.000
3	Baffle o parlante	Jbl	EEUU	un	1	3.500.000	3.500.000
Precio total ofertado							71.850.000

Total: Gs. 71.850.000 (son guaraníes: setenta y un millones ochocientos cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte de la empresa adjudicada

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El departamento de Administración y Finanzas a cargo de la Lic. Betina Caballero

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo





MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939
mun_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

El departamento de Administración y Finanzas a cargo de la Lic. Betina Caballero

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,



Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo





MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939
muni.tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

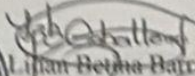
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

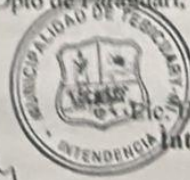
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary-mi, Dpto de Paraguari, República del Paraguay al día 06 del mes de marzo del año 2026.-




Lilian Betina Barrios C.
Secretaria General




Ever Antonio Palacios Jara
Intendente Municipal


Alberto Piñanez
Propietario
COMERCIAL CCE
RUC: 3.676.121-3
Cnel. Oviedo